HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

RESOLUCIÓN N° 37/26

Otorgar Excepción al pago del Monto Contributivo Voluntario a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin a la Sra. Maldonado, Adriana Paola

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 1.491/16 y N° 2.380/24; las Notas N° 863/26 y N° 944/26 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 430/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.491/16, se establece la necesidad de tabular en módulos la normativa referente a la conformación de la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin.

Que, mediante el Artículo 4°, se establece que quedarán exentos del pago del monto contributivo voluntario quienes soliciten la excepción ante el Honorable Concejo Deliberante, mediante nota formal, la cual será elevada a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. por Resolución.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 2.380/24, se creó el "Monto Contributivo Voluntario para la Asociación Cooperadora del Hospital Trevelin".

Que, mediante nota N° 863/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, la Sra. Maldonado, Adriana Paola, D.N.I. N° 24.304.229, solicita se la exceptúe de la retención del aporte del Monto Contributivo Voluntario destinado a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.491/16 y N° 2.380/24.

Que, mediante nota N° 944/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, la Sra. Maldonado, Adriana Paola, eleva la factura de la Cooperativa 16 de Octubre.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Resolución N° 37/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 22 de octubre de 2.026, en la XII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 13/26. ----------

ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: OTORGAR excepción al pago del Monto Contributivo Voluntario destinado a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin a la Sra. Maldonado, Adriana Paola, D.N.I. N° 24.304.229, a partir de la sanción de la presente Resolución.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Cooperativa 16 de Octubre, a la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin y a la solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Resolución N° 37/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 22 de octubre de 2.026, en la XII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 13/26. ----------